a cabredor

muy noble y muy leal
ciudad de murcia que es la cabeza de la
plaza de santa catalina a cinco de febrero
de mil e quinientos e sesenta e ocho años los muy ilustres señores
murcia fiel e regidores de murcia que a saber el conde de
de dimesia corregidor e el licenciado juan de su alcalde e
regidores e el licenciado juan de zuñiga e el licenciado
don pedro de la torre juan de urzea e el licenciado
juan de rizon regidores

Fuido de regidor e juzgado e por ante mi
juan de medina escrivano mayor de la ciudad presente

e que el lugar de la plaza y sitio de la cerca que se
a de hacer e comisario para que muy ilustres señores
murcia para que se plantar los sitios e lugares
e por los dichos ilustres señores fue mandado e cumplido e de
cada vno por mandado de su merced e instrucion
e cerca de las plantas de los montes que hacen
otras partes. Y para que se vna tarea
cion de lo que en ello a hecho la que es de
tenor siguiente

Relacion

b. Que el dicho cabildo e ayuntamiento se trataron con frieron cer
cados e conuiene hazer para los montes e
plantas de pinos olmos y otros arboles
de los que tienen de cada e tienen como de los que
curiosidad de la prohibicion de su m. sean plantados
e conseruen e guarden de manera que su m.
sea seruido e se cumpla e ponga en deuido efe
to e mandado cada vna a cada vna hordena
ron en la forma que se sigue

hordenan

ca plantas